



Resolución No. 783-AD-76

Lima, 30 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por D.L. N° 21372 se estableció el Sistema Nacional de Estadística con la finalidad de asegurar las actividades estadísticas oficiales;

Que, el referido dispositivo ordena el establecimiento de Oficinas de Estadística en los organismos del Gobierno Central y en los organismos Públicos Descentralizados;

Que, es necesario establecer en el INRED la Oficina de Estadística con el objeto de asegurar y garantizar las informaciones estadísticas en el Sistema RED;

Estando a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 4° del D.L. N° 21372;

En uso de las facultades conferidas en el inciso c) del Artículo 10 del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED, y;

De conformidad con lo opinado por la Asesoría Legal y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

**ARTICULO UNICO:** Establezcáse la Unidad de Estadística del INRED como Organo de Apoyo, la que dependerá directamente de la Alta Dirección, que funcionará durante el año 1977, rigiéndose por la Directiva que para el efecto se expide.

Regístrese y Comuníquese



INGO. GUILLERMO TRAO LIRA

OP  
MCHV/mmg



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Creación de la Oficina de Estadística del INRED.

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6461  
27 DIC 1976

INFORME N° 1746-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. La Alta Dirección del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ha considerado conveniente el establecimiento de la Oficina de Estadística del INRED de acuerdo a lo ordenado por el Art. 4° inciso "c" del D. L. 21372.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la creación de la Oficina de Estadística del INRED en aplicación de lo ordenado por el Art. 4° inciso "c" del D. L. 21372, Art. 37° del D. L. 20555 y Art. 10° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED.

Lima, 27 de Diciembre de 1976



*Vicencio Murillo*

VICENCIO MURILLO  
Asesoría Jurídica

TVM/otm.